



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 204-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 20 de setiembre del 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 018-2013, del día miércoles diecinueve de setiembre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval y con la Asistencia efectiva de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Diaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para tratar el **Informe N° 349-2013-GTECD/MPMC del 11.SET.2013 de Vany Miranda Archenti Gerente de Turismo, Educación, Cultura y Deporte que solicita aprobación de fechas de implementación y equipo responsable de Ciclovía Recreativa 2013.**

Luego de las opiniones de los Regidores y puesto a debate del pleno, el Concejo aprobó por unanimidad el siguiente;

ACUERDO:

1° APROBAR la implementación de la CICLOVÍA RECREATIVA 2013, denominado “Espacios Públicos para la Promoción de Hábitos Saludables”, en aplicación al “Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del 2012” aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF a ejecutarse en las siguientes fechas:

Domingos 22 y 29 de setiembre de 2013;

Domingos 06, 13, 20 y 27 de octubre de 2013;

Domingos 03, 10, 17 y 24 de noviembre de 2013;

2° APROBAR el plan de desvío que comprende las cuadras N° 5 de Prolongación Jr. Mariscal Cáceres y un carril de la Cuadra N° 6 del Jr. Alfonso Ugarte

3° APROBAR la extensión donde se realizara la CICLOVIA RECREATIVA, del año 2013, considerando 1,880.85 ml, en km 1.88 aproximadamente, ubicado en el área de la alameda turística de la localidad de Juanjui.

4° ENCARGAR a la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura el cumplimiento del presente acuerdo y a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial cumplir el plan de desvío, además realizar coordinaciones con la Policía Nacional y Empresas y Asociaciones de Transporte de Servicio Público.

5° FACULTAR al Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, para que mediante Resolución de Alcaldía reconozca al Equipo de Trabajo que ejecutará la Meta N° 39 “Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos”, así como modifique algunos aspectos o dificultades o inconvenientes de ejecutar la Ciclovía Recreativa 2013.

6° HÁGASE de conocimiento Al Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, a los integrantes de la Comisión de Protección y Seguridad Ciudadana, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
DNI: 00974279  
ALCALDE